

Guaranda 14 de diciembre 2021  
RCU – 015 – 2021 – 185

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (013), realizada el 14 de diciembre del 2021.**

**TERCER PUNTO:** Análisis y Validación del Proyecto de Investigación externo denominado: “Desarrollo y Caracterización del Posgrado en el Campo de Conocimiento de Servicios, sus Procesos de Evaluación y Acreditación a nivel internacional y en Ecuador”, cuya ejecución estuvo a cargo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y la Universidad Estatal de Bolívar, con la participación del Dr. José Abelardo Paucar Camacho, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.[...].

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...].;

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación.

**QUE**, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, remite Resolución Nro. RCIV-SO-008-2021-051, de fecha 25 de noviembre del 2021, sugiere al Consejo Universitario valide el Proyecto de Investigación externo denominado: “Desarrollo y Caracterización del Posgrado en el campo de conocimiento de servicios, sus procesos de

evaluación y acreditación a nivel internacional y en Ecuador”, cuya ejecución estuvo a cargo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y la Universidad Estatal de Bolívar, con la participación del Dr. José Abelardo Paucar Camacho, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, en el Marco del Convenio de Cooperación Institucional entre el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y la Universidad Estatal de Bolívar para el Desarrollo de Proyectos e Investigaciones conjuntas para el Fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTERNO DENOMINADO: “DESARROLLO Y CARACTERIZACIÓN DEL POSGRADO EN EL CAMPO DE CONOCIMIENTO DE SERVICIOS, SUS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL Y EN ECUADOR”, CUYA EJECUCIÓN ESTUVO A CARGO DEL CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CACES) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. JOSÉ ABELARDO PAUCAR CAMACHO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO”.**

Lo que certifico en honor a la verdad

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SERETARIA GENERAL**

